

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN N^o. 000148 De 2009

“ POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO.”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

CONSIDERANDO:

Que el funcionario LUIS FERNANDO MACEA BUELVAS, quien se desempeña como Técnico Administrativo, grado 3124, grado 09, solicitó el disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo comprendido de Julio 3 de 2007 a Julio 3 de 2008.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: “los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales”.

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones a la funcionaria y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones al funcionario LUIS FERNANDO MACEA BUELVAS, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 20 de Abril de 2009, reintegrándose a sus labores el día 12 de Mayo de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodos:	3 de Julio de 2007 a 2 de Julio de 2009
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de Inicio	20 de Abril de 2009
Fecha de Reintegro	12 de Mayo de 2009
Salario Base:	\$ 1.018.045
Vacaciones	\$ 800.097
Prima de Vacaciones	\$ 545.521
Bonificación por Recreación	\$ 67.870
Total a pagar	\$ 1.413.488
Deducciones	
Pensión	\$ 29.863
Salud	\$ 29.863
Prociudadela	\$ 747
Prodesarrollo	\$ 747
AV Villas	\$ 263.000
Banco Bogotá	\$ 106.884
Total deducciones	\$ 431.104
Neto a Pagar	\$ 982.384

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a **13 ABR. 2009**



BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (E)

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Fecha : Barranquilla, 01 de abril de 2009

FUNCIONARIO : **LUIS FERNANDO MACEA BUELVAS** C.C. 72.283.153 de Barranquilla
 CARGO: Técnico Administrativo - Código 3124 Grado 09
 PERIODO CAUSADO : 03 de julio de 2007 - 02 de julio de 2008
 FECHA DE INICIO: 20 de abril de 2009 FECHA DE FINALIZACION: 12 de mayo de 2009

DIAS HABLES CAUSADOS :	TOTAL DIAS A PAGAR :	DIAS QUE TOMA :
15	22	22

VACACIONES :

Sueldo	\$ 1.018.045	
Subsidio Alimentación		
Subsidio Transporte		
Bonificación Servicios (416.129/12)	34.677	
Prima de Servicios (\$459.826/12)	38.319	
	<u>\$ 1.091.041</u>	<u>Entre 30 x 22 = \$ 800.097</u>

PRIMA DE VACACIONES :

Sueldo	\$ 1.018.045	
Subsidio Alimentación		
Subsidio Transporte		
Bonificación Servicios (416.129/12)	34.677	
Prima de Servicios (\$459.826/12)	38.319	
	<u>\$ 1.091.041</u>	<u>Entre 30 x 15 = \$ 545.521</u>

BONIFICACION POR RECREACION :

\$ 67.870

TOTAL A PAGAR

\$ 1.413.488

DEDUCCIONES :

PENSION	29.863	
SALUD	29.863	
PROCIUDADELA	747	
PRODESARROLLO	747	
AV VILLAS	263.000	
BANCO DE BOGOTA	106.884	
TOTAL DEDUCCIONES		\$ 431.104

NETO A PAGAR

\$ 982.384

SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L.



CONTADOR



GESTION HUMANA

TESORERIA

FUNCIONARIO

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
MEMORANDO No**

**PARA: MILENA CABALLERO
JEFE DE TALENTO HUMANO**

**DE: LUIS FERNANDO MACEA
TECNICO ADMINSTRATIVO**

Por medio de la presente solicito el disfrute de mis vacaciones del periodo comprendido entre el 03 de Julio de 2007 a 02 de Julio de 2008, con el animo de disfrutarlas a partir del 20 de Abril del año 2009.

~~LUIS FERNANDO MACEA~~
**LUIS FERNANDO MACEA
TECNICO ADMINSTRATIVO**


Vo. Bo.
**JAVIER FONTALVO
Asesor de Dirección**